

## ANEXO I Tarifas para el ejercicio 2024

Comisión Ejecutiva, 20 de noviembre de 2023

Este documento describe las tarifas de los servicios prestados por el CSUC (sin IVA) y su política de facturación, fijadas por medio de la Comisión Ejecutiva celebrada el 20 de noviembre de 2023.

Las variaciones previstas para el año 2024 son:

- a) En general, se incrementan las tarifas asociadas a la asistencia técnica y operación en un 3% derivado del incremento de los sueldos públicos previsto para el 2024.
- b) Con alguna excepción y teniendo en cuenta los redondeos, se incrementan en general las tarifas asociadas a hospedaje y mantenimiento en un 3% por el incremento de los costes externos y se exceptúan las tarifas que corresponden a refacturaciones de servicios como contratos cerrados para el 2024.
- c) Se crean tarifas para los nuevos servicios en Administración Electrónica puestos en marcha con las ayudas REACT-UE durante el período 2022-2023.
- d) Se incorpora una cuota de alta para las nuevas entidades que se adhieran a las compras conjuntas.
- e) Se aumenta la cuota fija de participación en la compra conjunta de energía.
- f) Se congelan las tarifas del CATNIX.
- g) Se reducen las tarifas de algunas de las cuotas de adhesión a la Anella Científica. Se mantienen también las cuotas de almacenaje a pesar de que se prevé una posible disminución en caso de incrementar su uso.

Por delegación del Consejo de Gobierno, la Comisión Ejecutiva puede establecer tarifas en caso de que se creen nuevos servicios o nuevas aplicaciones para los servicios actuales. Estas tarifas se establecerían con los mismos criterios y el mismo reparto de costes aprobados para el año vigente.

Como en el ejercicio anterior se fijan tarifas anuales y sin decimales en todos los servicios donde es posible. También se mantienen las tarifas desglosadas en dos partes, una para cubrir los gastos internos de asistencia técnica y operación, que se facturará sin IVA a las entidades del sector público de las que el CSUC es medio propio, y la otra para los servicios externos (hospedaje y mantenimiento, licencias y soporte externo) que se refacturarán con IVA.

### 1. Administración electrónica

En este apartado se engloban los servicios de administración electrónica, a través de los cuales se pretende favorecer su implantación en las universidades mediante plataformas compartidas. Las tarifas son las siguientes:

	2023	2024
Cuota a distribuir para la asistencia técnica y operación para el funcionamiento general de e-Administración	145.452,00	149.815,00
Cuota para el servicio de e-Archivo		
• Asistencia técnica y operación	11.736,00	12.090,00
• Hospedaje y mantenimiento	12.300,00	3.487,00
Cuota para el servicio de e-Logs		
• Asistencia técnica y operación	14.124,00	14.546,00
• Hospedaje y mantenimiento	5.748,00	5.921,00
Cuota para el servicio de e-Registro		
• Asistencia técnica y operación	11.604,00	11.954,00
• Hospedaje y mantenimiento	12.444,00	12.817,00
Cuota de alta de asistencia técnica y operación al servicio de e-Voto	17.088,00	17.601,00
Cuota para el servicio de e-Voto		
• Asistencia técnica y operación	16.200,00	16.688,00
• Hospedaje y mantenimiento	81.384,00	115.011,00
Cuota de la plataforma de e-Voto para no miembros		
• Clase A (menos de 45.000 electores)	13.860,00 €	14.276,00
• Clase B (de 45.000 a 60.000 electores)	16.176,00 €	16.661,00
• Clase C (más de 60.000 electores)	18.480,00 €	19.034,00
Cuota para el servicio GESINTER		
• Asistencia técnica y operación	696,00	714,00
• Hospedaje y mantenimiento	204,00	217,00
Cuota para el servicio de Interoperabilidad		
• Asistencia técnica y operación	5.424,00	5.588,00
• Hospedaje y mantenimiento	264,00	273,00
Cuota para el mantenimiento de la Plataforma de Custodia de Certificados Digitales (PCCD)		
• Asistencia técnica y operación	5.580,00	5.748,00
• Hospedaje y mantenimiento	11.208,00	11.544,00
Cuota para el Cuadro de Clasificación		
• Asistencia técnica y operación	1.956,00	2.008,00
• Hospedaje y mantenimiento	420,00	432,00
Cuota para el Gestor Documental Consorciado		
• Asistencia técnica y operación	45.240,00	46.599,00
• Asistencia para el servicio de técnico de archivo	6.000,00	6.180,00
• Hospedaje y mantenimiento	64.788,00	184.233,00
Cuota para la plataforma de gestión documental		
• Asistencia técnica y operación	9.444,00	9.727,00
• Hospedaje y mantenimiento	1.908,00	1.965,00
Cuota para el Gestor de Órganos Colegiados		
• Asistencia técnica y operación	5.568,00	5.735,00
• Hospedaje y mantenimiento	10.992,00	21.171,00

	2023	2024
Cuota para el servicio de la Automatización de procesos		
• Asistencia técnica y operación	n/d	13.237,00
• Hospedaje y mantenimiento	n/d	158.032,00
Cuota para el servicio del eArchiving building block		
• Asistencia técnica y operación	n/d	8.349,00
• Hospedaje y mantenimiento	n/d	7.254,00
Cuota para el servicio del EBSI xROAD		
• Asistencia técnica y operación	n/d	5.352,00
• Hospedaje y mantenimiento	n/d	42.870,00
Cuota para el servicio Gestor de procesos		
• Asistencia técnica y operación	n/d	14.238,00
• Hospedaje y mantenimiento	n/d	22.759,00
Cuota para el servicio de Identidad y firma de terceros		
• Asistencia técnica y operación	n/d	13.584,00
• Hospedaje y mantenimiento	n/d	13.216,00
Cuota para el servicio de Protección de datos		
• Asistencia técnica y operación	n/d	48.396,00
• Hospedaje y mantenimiento	n/d	1.904,00
Cuota por el servicio de Resellado CSV		
• Asistencia técnica y operación	n/d	10.767,00
• Hospedaje y mantenimiento	n/d	7.337,00
Cuota para los servicios de Videoactos		
• Asistencia técnica y operación	n/d	4.615,00
• Hospedaje y mantenimiento	n/d	32.175,00

Para el servicio de e-Voto para los usuarios externos, además de la cuota de alta indicada, se requiere una segunda a contratar directamente al proveedor tecnológico de la plataforma de voto electrónico, Scytl Secure Electronic Voting, para personalizar la plataforma, proporcionar la formación y el soporte necesario para la puesta en marcha del servicio y, en su caso, integrar los certificados digitales empleados en la universidad.

## 2. DDoS (mitigación de ataques)

Las tarifas de la Plataforma de Mitigación de Ataques de Denegación de Servicio Distribuidos (DDoS) son las siguientes:

Universidades miembro a distribuir	2023	2024
Cuota de asistencia técnica, operación y mantenimiento, con servicio 24x7 incluido, a distribuir	118.000,00	118.000,00

La tarifa inicial de 2023 era por el período de enero a septiembre del año. En la Comisión Ejecutiva 61 de 12-06-2023 se aprobó la tarifa derivada de la nueva plataforma para el último trimestre del año 2023. El importe distribuido es el previsto en el anexo 1.b.

La CE62 de 31-03-2024 aprueba la siguiente tarifa:

Centros de investigación	2023	2024
Cuota de asistencia técnica, operación y mantenimiento,		
• Estándar:	n/d	3.000,00
• Avanzado:	n/d	5.100,00
• Adicional por bloques de 5 objetos más	n/d	2.000,00

Objeto: grupo de direcciones o subredes que utilizan u hospedan servicios similares y pueden tener parámetros de detección y mitigación de ataques comunes.

### 3. Infraestructura en la nube y otros servicios de CPD

En este apartado se indican las tarifas para los servicios de infraestructura en la nube (IaaS) y otros servicios de CPD de que dispone el CSUC.

#### 3.1. Alojamiento de servidores

Las tarifas para los servicios alojados, que puede solicitar cualquier institución adherida a la Anella Científica, son los siguientes:

	2023	2024
Cuota de asistencia técnica y operación para el alta del alojamiento	775,00	798,00
Cuota de alojamiento de servidor (< 1,5 kW/h)		
• Asistencia técnica y operación	1236,00	1.273,00
• Hospedaje y mantenimiento	3.936,00	4.054,00
Cuota por cada kW/h adicional	2.748,00	2.830,00
Cuota por ranura		
• Asistencia técnica y operación	288,00	297,00
• Hospedaje y mantenimiento	192,00	198,00

La cuota de operación y mantenimiento da derecho a 2 ranuras.

### 3.2. Hospedaje de servidores

Se indican las tarifas para los servidores hospedados que puede solicitar cualquier institución adherida a la Anella Científica. El CSUC ofrece esta infraestructura en dos modalidades: servidores gestionados y pago por uso.

Para el primer caso, servidores gestionados, el servicio incluye asistencia técnica, operación y mantenimiento de la infraestructura y, además, soporte de incidencias y actualización y mantenimiento del software base (sistema operativo). Para el segundo, infraestructura en modalidad de pago por uso, existe una cuota de alta para dar de alta a la institución en la plataforma de autoservicio. Las tarifas son las siguientes:

	2023	2024
<b>Servidores gestionados</b>		
Cuota de asistencia técnica y operación para el alta de servidor	646,00	665,00
Cuota H1 (2 vCPU, 2 GB RAM, 100 GB disco)		
• Asistencia técnica y operación	2.412,00	2.484,00
• Hospedaje y mantenimiento	180,00	185,00
Cuota H2 (2 vCPU, 4 GB RAM, 100 GB disco)		
• Asistencia técnica y operación	2.568,00	2.645,00
• Hospedaje y mantenimiento	336,00	346,00
Cuota H3 (4 vCPU, 8 GB RAM, 100 GB disco)		
• Asistencia técnica y operación	2.724,00	2.806,00
• Hospedaje y mantenimiento	492,00	507,00
Cuota H4 (4 vCPU, 16 GB RAM, 100 GB disco)		
• Asistencia técnica y operación	2.880,00	2.966,00
• Hospedaje y mantenimiento	648,00	667,00
Cuota por (+1 vCPU +1 GB RAM)		
• Asistencia técnica y operación	156,00	161,00
• Hospedaje y mantenimiento	156,00	161,00

<b>Servidores no gestionados /pago por uso</b>	2023	2024
Cuota de asistencia técnica y operación por el alta a la plataforma de autoservicio	200,00	206,00
Cuota por hora H1 (2 vCPU, 2 GB RAM, 100 GB disco)		
• Asistencia técnica y operación	0,047	0,048
• Hospedaje y mantenimiento	0,046	0,047

<b>Servidores no gestionados /pago por uso</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>
Cuota por hora H2 (2 vCPU, 4 GB RAM, 100 GB disco)		
• Asistencia técnica y operación	0,082	0,084
• Hospedaje y mantenimiento	0,081	0,083
Cuota por hora H3 (4 vCPU, 8 GB RAM, 100 GB disco)		
• Asistencia técnica y operación	0,116	0,120
• Hospedaje y mantenimiento	0,115	0,118
Cuota por hora H4 (4 vCPU, 16 GB RAM, 100 GB disco)		
• Asistencia técnica y operación	0,145	0,150
• Hospedaje y mantenimiento	0,144	0,148
Cuota por hora por (+1 vCPU +1 GB RAM)		
• Asistencia técnica y operación	0,034	0,035
• Hospedaje y mantenimiento	0,035	0,036
<b>Servidores no gestionados/ pago por uso con permanencia mínima de un año</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>
Cuota por hora H1 (2 vCPU, 2 GB RAM, 100 GB disco)		
• Asistencia técnica y operación	0,023	0,024
• Hospedaje y mantenimiento	0,023	0,024
Cuota por hora H2 (2 vCPU, 4 GB RAM, 100 GB disco)		
• Asistencia técnica y operación	0,041	0,042
• Hospedaje y mantenimiento	0,040	0,042
Cuota por hora H3 (4 vCPU, 8 GB RAM, 100 GB disco)		
• Asistencia técnica y operación	0,058	0,060
• Hospedaje y mantenimiento	0,058	0,060
Cuota por hora H4 (4 vCPU, 16 GB RAM, 100 GB disco)		
• Asistencia técnica y operación	0,073	0,075
• Hospedaje y mantenimiento	0,072	0,074
Cuota por hora per (+1 vCPU, +1 GB RAM)		
• Asistencia técnica y operación	0,017	0,018
• Hospedaje y mantenimiento	0,017	0,018

### 3.3. Almacenamiento de datos

Para el almacenamiento de datos, el CSUC dispone de espacio en disco y cinta. El próximo año 2024 la capacidad de almacenamiento deberá incrementarse sustancialmente gracias al equipamiento adquirido. Esto permitirá buscar nuevos usuarios o que los actuales incrementen su uso. En caso de que se produzca este hecho, se modificarán las tarifas bajistas.

Para el uso de estos soportes (ya sea para ampliar un servidor alojado, como infraestructura en la nube o para copias de seguridad) las tarifas son las siguientes:

	2023	2024
Cuota por cada 100 GB (cinta)		
• Asistencia técnica y operación	5,98	5,98
• Hospedaje y mantenimiento	11,45	11,45
Cuota por cada 100 GB de archivo/objeto en alto rendimiento		
• Asistencia técnica y operación	34,30	34,30
• Hospedaje y mantenimiento	17,53	17,53
Cuota por cada 100 GB de archivo/objeto		
• Asistencia técnica y operación	3,99	3,99
• Hospedaje y mantenimiento	2,76	2,76
Cuota por cada 100 GB en bloque		
• Asistencia técnica y operación	n/d	6,52
• Hospedaje y mantenimiento	n/d	26,88

Las copias de seguridad de servidores alojados u hospedados (en este caso, ya sean gestionados o en modalidad de pago por uso) pueden realizarse sobre disco o sobre cinta. Este servicio puede contratarse también como almacenamiento en la nube (*cloud storage*), para realizar una copia de seguridad en el CSUC desde la infraestructura propia de la institución. Además de las tarifas anteriores, en base al espacio necesario, deben tenerse en cuenta las siguientes:

	2023 anual	2024
<b>Copia de seguridad en disco</b>		
Cuota de asistencia y operación por el alta	100,00	103,00
<b>Copia de seguridad en cinta</b>		
Cuota copia externa en armario ignífugo (opcional)	600,00	618,00

### 3.4. Otros Servicios en la nube

Las cuotas de los demás servicios en la nube son:

	2023	2024
Cuota de asistencia y operación para el alta en la Plataforma de Virtualización de Aplicaciones (UNIAPPS)	500,00	515,00
Cuota de soporte externo para el alta en UNIAPPS	1.438,00	1.481,00
Cuota de asistencia técnica y operación de UNIAPPS		
• Más de 500 licencias	3.588,00	3.696,00
• Hasta 500 licencias	2.940,00	3.028,00
Cuota de hospedaje y mantenimiento de UNIAPPS		
• Más de 500 licencias	1.236,00	1.273,00
• Hasta 500 licencias	1.140,00	1.174,00
Cuota para las licencias de UNIAPPS		
• Bloque de 1.000 licencias	7.500,00	7.725,00
• Bloque de 100 licencias	750,00	773,00

	<b>2023</b>	<b>2024</b>
Cuota por Analytics de UNIAPPS		
• 1-2 universidades	1.500,00	1.545,00
• 3-4 universidades	1.340,00	1.380,00
• 5-6 universidades	1.180,00	1.215,00
• 7 universidades	1.020,00	1.051,00
Cuota de alta para la Plataforma de Federación de Identidades UNIFICAT	400,00	412,00
Cuota de asistencia técnica y operación de la Plataforma de Federación de Identidades UNIFICAT	2.292,00	2.361,00
Cuota de hospedaje y mantenimiento de la Plataforma de Federación de Identidades UNIFICAT	1.908,00	1.965,00
Cuota de asistencia técnica y operación de la Plataforma de Federación de Identidades UNIFICAT menos de 100 trabajadores	1.152,00	1.187,00
Cuota de hospedaje y mantenimiento de la Plataforma de Federación de Identidades UNIFICAT menos de 100 trabajadores	960,00	989,00
Cuota de alta a la plataforma de disco en la nube por usuario		
• Asistencia técnica y operación	4,00	4,00
• Hospedaje y mantenimiento	5,00	5,00
Cuota para la plataforma de disco en la nube UNIDISC por usuario (hasta 100 GB de disco)		
• Asistencia técnica y operación	7,00	7,00
• Hospedaje y mantenimiento	18,00	18,00
Cuota para la plataforma UNIDISCAT		
• Asistencia técnica y operación	1.164,00	2.033,00
• Hospedaje y mantenimiento	108,00	111,00
Cuota de operación y mantenimiento de dominio	192,00	198,00
Cuota de la electrónica de red compartida en el CPD consorciado		
• Asistencia técnica y operación	1.092,00	1.125,00
• Hospedaje y mantenimiento	756,00	779,00

## 4. Cálculo científico

Este apartado describe las tarifas de los servicios de cálculo de altas prestaciones y diseño de fármacos.

### 4.1. Cálculo de Altas Prestaciones

El Servicio de Cálculo de Altas Prestaciones (CAP) puede ser contratado tanto por instituciones académicas como por entidades industriales. Se factura de acuerdo con el bloque de Unidades Computacionales (UC) contratadas, donde cada UC corresponde a una hora de uso de un núcleo de CPU. Se aplica un factor de equivalencia por el uso de horas de GPU, según las condiciones de uso publicadas.

	2023	2024
Proyectos académicos		
• Grupo I: bloque de 50.000 UC	1.750,00	1.803,00
• Grupo II: bloque de 100.000 UC	3.500,00	3.605,00
• Grupo III: bloque de 250.000 UC	5.833,00	6.008,00
• Grupo IV: bloque de 500.000 UC	8.750,00	9.013,00
• Grupo V: bloque de 1.000.000 UC	11.690,00	12.041,00
• Cada bloque adicional de 50.000 UC:		
- Una vez adquiridas 1.000.000 UC	147,00	151,00
- Una vez adquiridas 500.000 UC	294,00	303,00
- Una vez adquiridas 250.000 UC	698,00	719,00
- Una vez adquiridas 100.000 UC	992,00	1.022,00
- Una vez adquiridas 50.000 UC	1.927,00	1.985,00
Bloque de 50.000 UC para proyectos industriales	2.363,00	2.434,00

### 4.2. Software de Diseño de Fármacos

Las tarifas del Servicio de Software de Diseño de Fármacos (SDF) son las indicadas en la siguiente tabla:

	2023	2024
Cuota de alta	297,00	306,00
Cuota de hospedaje y mantenimiento para el uso académico	204,00	210,00

## 5. Anella Científica

Todas las instituciones que cumplan los criterios de adhesión<sup>1</sup> pueden usar este servicio, que se factura bajo dos conceptos: la cuota de adhesión y la de conexión.

### 5.1. Cuotas de adhesión

Las **cuotas de adhesión** dependen del caudal y del número de puntos de conexión, concretamente de los tres puntos con mayor caudal:

Cuota de adhesión	2024 1er punto	2024 sucesivos
I. Inferior o igual a 100 Mbps	2.300	768
II. Hasta 200 Mbps	4.040	1.272
III. Hasta 500 Mbps	6.600	2.064
IV. Hasta 1 Gbps	8.180	2.532
V. Hasta 5 Gbps	10.836,00	3.252,00
VI. Más de 5 Gbps	12.636,00	3.792,00

La cuota de adhesión para las universidades miembros del CSUC corresponde a la del grupo VI para la UB, UAB, UPC y UPF; en el V para la UdL, UdG, URV, UOC y URL, y en el IV para la UVic-UCC. No se tendrán en cuenta los puntos de acceso adicionales.

### 5.2. Cuotas de conexión

Las tarifas de conexión provisionales son las indicadas en la siguiente tabla. Dado que está pendiente de adjudicación la licitación en marcha podría producirse un cambio dado que son tarifas en las que se repercute el precio que se abonará al adjudicatario. Hay que tener en cuenta que por lo general son cuotas recurrentes, excepto en el caso de las altas, que son de pago único.

	2023 anual	2024
<b>20 - 100 Gbps</b>		
Cuota de alta a 100 Gbps	12.000,00	12.000,00
Cuota de alta a 100 Gbps local CSUC	6.000,00	6.000,00

<sup>1</sup> Consulte <http://www.csuc.cat/es/servicios/categorias-de-adhesion> para más información.

	2023 anual	2024
Cuota de alta a 20-50 Gbps	8.800,00	8.500,00
Cuota de conexión directa a un nodo de presencia	3.744,00	3.744,00
Cuota reducida de conexión redundada al nodo del Vallès hasta 100 Gbps	2.889,60	2.889,60
Cuota de conexión a 100 Gbps	66.000,00	66.000,00
Cuota de conexión a 50 Gbps	54.000,00	54.000,00
Cuota de conexión a 20 Gbps	38.400,00	38.400,00
<b>2 - 10 Gbps</b>		
Cuota de alta a 10 Gbps	7.480,00	7.000,00
Cuota de alta a 2-5 Gbps	6.600,00	6.000,00
Cuota de conexión directa a un nodo de presencia	1.248,00	1.248,00
Cuota reducida de conexión redundada al nodo del Vallès hasta 10 Gbps	1.036,80	1.036,80
Cuota de conexión a 10 Gbps	21.696,00	21.600,00
Cuota de conexión a 5 Gbps	18.864,00	18.000,00
Cuota de conexión a 2 Gbps	17.136,00	16.800,00
<b>200 Mbps - 1 Gbps</b>		
Cuota de alta a 200 Mbps - 1 Gbps	2.486,00	2.400,00
Cuota de conexión directa a un nodo de presencia	696,00	696,00
Cuota de conexión directa compartida a un nodo de presencia	33,60	33,60
Cuota de conexión (1 Gbps)	9.072,00	9.000,00
Cuota de conexión (500 Mbps)	7.344,00	7.200,00
Cuota de conexión (200 Mbps)	5.856,00	4.200,00
<b>100 Mbps</b>		
Cuota de alta a 100 Mbps	1.381,00	1.300,00
Cuota de conexión directa a un nodo de presencia	420,00	420,00
Cuota de conexión a 100 Mbps	4.200,00	3.960,00
Cuota de conexión metropolitana a 50 Mbps	3.972,00	n/d
<b>Mecanismos de backup nivel 2 (tipo FTTH)</b>		
Cuota de alta de conexión de 100 a 500 Mbps	200,00	120,00

	2023 anual	2024
Cuota de conexión a 500 Mbps	n/d	2.400,00
Cuota de conexión a 200 Mbps	2.520,00	n/d
Cuota de conexión a 300 Mbps	n/d	1.800,00
Cuota de conexión a 100 Mbps	2.160,00	1.440,00
Cuota de conexión a 50 Mbps	1.680,00	n/d
<b>Mecanismos de backup nivel 3 (tipo 3G, 4G...)</b>		
Cuota de alta de conexión	120,00	120,00
Cuota de conexión	1.200,00	1.200,00
<b>Otros servicios</b>		
Cuota de alta doble acometida	3.000,00	3.000,00
Cuota para los puntos de acceso con doble acometida	1.200,00	1.200,00
Cuota para los puntos de acceso con doble conexión	+50% cuota	+50% cuota

La cuota de alta para las nuevas instituciones será la indicada en la tabla del apartado 5.2, con excepción de las instituciones que se conecten a un punto de acceso compartido, que pagarán el 70% de la cuota.

En el anexo 1.a. se indican las cuotas correspondientes a los puntos de acceso compartido.

### 5.3. Servicio de Acceso Directo

Para las instituciones no afiliadas a RedIRIS, se les ofrece un caudal de acceso a internet del 20% del caudal agregado de sus conexiones a la Anella Científica (por ejemplo, 20 Mbps si la institución está conectada a 100 Mbps, o 100 Mbps si lo está a 500 Mbps).

La cuota mensual para acceder a internet a través de la línea propia del Servicio de Acceso Directo (**SAD**) es de 1,75 €/Mbps.

## 6. Punto Neutro de Internet en Cataluña (CATNIX)

El Punto Neutro de Internet en Cataluña (CATNIX) interconecta operadores de telecomunicaciones, proveedores de internet y la comunidad científica catalana. Las tarifas, tanto para la interconexión de datos como de voz, son las siguientes:

	2023	2024
Cuota de alta	200,00	200,00
Cuota de operación y mantenimiento 1 Gbps	2.184,00	2.184,00

	2023	2024
Cuota de operación y mantenimiento 2 Gbps	4.044,00	4.044,00
Cuota de operación y mantenimiento 5 Gbps	4.620,00	4.620,00
Cuota de operación y mantenimiento 10 Gbps	5.784,00	5.784,00
Cuota de operación y mantenimiento 20 Gbps	12.840,00	12.840,00
Cuota de operación y mantenimiento 50 Gbps	19.260,00	19.260,00
Cuota de operación y mantenimiento 100 Gbps	24.396,00	24.396,00
Cuota de operación y mantenimiento VLAN	1.524,00	1.524,00
Cuota por ranura	432,00	432,00

Los miembros del CATNIX podrán disponer de puertos adicionales en la misma sede con un descuento en la cuota de operación de un 30%.

En el emplazamiento ubicado en las instalaciones del CSUC, en concreto en el Edificio Annexus, la cuota de operación y mantenimiento da derecho a 4 ranuras.

## 7. Compras conjuntas

### 7.1. Generales

Todas las entidades con NIF propio sean o no miembros de “grupos” de universidad que participen en procesos de compras conjuntas, excepto los partícipes actuales en los productos de la BDC, deben sufragar por lo general una tarifa fija para participar en cada una de las compras, además de un porcentaje en función del volumen contratado.

El volumen anual vendrá determinado por el importe licitado en los procedimientos abiertos y en los acuerdos marco o sistemas dinámicos para cada uno de los productos.

Además de esta cuota de participación genérica para todas las compras conjuntas, cada entidad que se dé de alta en un servicio deberá abonar una cuota de alta de un importe de 1.000 o 2.000 euros, según lleve o no gestión asociada por el CSUC. Igualmente, cada servicio podrá añadir una tarifa específica para su control y seguimiento, calculada de acuerdo con las horas empleadas en realizar esta integración al precio/hora fijado en el apartado 10 de las tarifas. Asimismo, también se facturarán las horas empleadas en realizar un derivado individual de un acuerdo marco o sistema dinámico.

#### 7.1.1. Compras informáticas

	2023	2024
Cuota fija de participación		
• Para universidades miembros	1.300,00	1.339,00

	2023	2024
• Para otras entidades de Cataluña	1.400,00	1.442,00
• Para otras entidades de fuera de Cataluña	2.000,00	2.060,00
Cuota por volumen		
• Para universidades miembros	0,35%	0,36%
• Para otras entidades de Cataluña	0,40%	0,41%
• Para otras entidades de fuera de Cataluña	0,63%	0,65%

### 7.1.2. Resto de compras

	2023	2024
Cuota fija de participación Gases de Laboratorio y Libros impresos y electrónicos		
• Para universidades miembros	1.300,00	1.340,00
• Para otras entidades de Cataluña	1.700,00	1.760,00
• Para otras entidades de fuera de Cataluña	4.100,00	4.150,00
Cuota fija de participación Material de Laboratorio		
• Para universidades miembros	1.500,00	1.550,00
• Para otras entidades de Cataluña	2.500,00	2.575,00
• Para otras entidades de fuera de Cataluña	4.500,00	4.550,00
Cuota por volumen		
• Para universidades miembros	0,18%	0,19%
• Para otras entidades de Cataluña	0,20%	0,21%
• Para otras entidades de fuera de Cataluña	0,32%	0,33%

Para las entidades que participan en las compras que se deriven en la elaboración de contratos específicos centralizados, habrá que añadir el importe de 3.193,00€ a repartir entre los partícipes por el servicio.

Las cuotas de Material de laboratorio, Libros y gases incluyen el pago por la herramienta de catálogo electrónico de acuerdo con las prestaciones actuales. En caso de que se aumenten y, por tanto, se derive un nuevo gasto, se ajustarán las cuotas a su coste.

## 7.2. Energía

	2023	2024
Cuota fija de participación		
• Para universidades miembros	1.500,00	2.317,50
• Para otras entidades de Cataluña	1.700,00	2.626,50
• Para otras entidades de fuera de Cataluña	4.000,00	6.180,00
Cuota por volumen (€/KWh)		
• Para universidades miembros	0,00034	0,00035
• Para otras entidades de Cataluña	0,00035	0,00036
• Para otras entidades de fuera de Cataluña	0,00050	0,00052
Cuota por CUPS (€/punto de suministro)		
• Para universidades miembros	2,00	2,00
• Para otras entidades de Cataluña	4,00	4,10
• Para otras entidades de fuera de Cataluña	8,00	8,20

### 7.3. Telecomunicaciones corporativas

	2023	2024
Cuota anual de participación en la compra conjunta de telecomunicaciones corporativas <sup>1</sup>	44.319,00	45.649,00
Cuota fija de participación nuevas entidades		
• Para universidades miembros	1.300,00	1.339,00
• Para otras entidades de Cataluña	1.400,00	1.442,00
• Para otras entidades de fuera de Cataluña	2.000,00	2.060,00

<sup>1</sup>Cuota anual a distribuir entre los partícipes: un 25% a partes iguales entre los participantes de 2021 y el resto, proporcionalmente a la facturación contratada, con la cuota mínima por partícipe.

## 8. Repositorios digitales

### 8.1. Repositorios cooperativos

Los repositorios de tesis doctorales (TDX), de investigación (RECERCAT), de materiales docentes (MDX), de revistas (RACO), de monografías (MACO) y de documentos digitales (MDC), tienen las siguientes cuotas:

	2023	2024
Cuota de asistencia técnica para el alta en TDX, RECERCAT, MACO y MDX	1.438,00	1.481,00
Cuota de hospedaje y mantenimiento para TDX, RECERCAT, MACO y MDX (hasta 10 GB)	660,00	680,00
Cuota de hospedaje y mantenimiento para la preservación del TDX en MetaArchive	264,00	272,00
Cuota de asistencia técnica y operación para el RACO avanzado	504,00	519,00
Cuota de asistencia técnica y operación para el RACO profesional		
• para cada revista de 1 a 3	1.500,00	1.545,00
• para cada revista de 4 a 9	1.200,00	1.236,00
• para cada revista a partir de 9	1.000,00	1.030,00
<b>Memoria Digital de Cataluña (MDC)</b>		
Cuota de asistencia técnica para el alta en MDC	277,00	285,00
Cuota de hospedaje y mantenimiento		
• Hasta 2 GB	0,00	0,00
• Entre más de 2 GB y 20 GB	684,00	705,00
• Entre más de 20 GB y 50 GB	960,00	989,00
• Entre más de 50 GB y 100 GB	1.236,00	1.273,00
• Más de 100 GB	1.512,00	1.557,00
Cuota de asistencia técnica para el alta en MDC para miembros consorciados, agregados y participativos	249,00	256,00
Cuota de hospedaje y mantenimiento para miembros		
• Hasta 2 GB	0,00	0,00
• Entre más de 2 GB y 20 GB	612,00	630,00
• Entre más de 20 GB y 50 GB	864,00	890,00
• Entre más de 50 GB y 100 GB	1.116,00	1.149,00
• Más de 100 GB	1.356,00	1.397,00

La cuota de hospedaje y mantenimiento para TDX, RECERCAT, MACO y MDX incluye hasta 10 gigabytes (GB) de espacio en disco; si es necesario más espacio, se aplicará la tarifa que se indica en el apartado correspondiente de almacenamiento de datos.

## 8.2. Repositorios institucionales

El CSUC desarrolla repositorios institucionales a medida. Para ellos, se presentará una tarifa *ad hoc*, ya que el grado de personalización, la tipología de los documentos a incluir, o la carga de datos inicial, entre otros, pueden afectar al coste del desarrollo.

Los repositorios institucionales pueden hospedarse en el CSUC. En este caso, las tarifas son:

<b>Repositorios institucionales</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>
Cuota hospedaje básico		
• Asistencia técnica y operación	2.964,00	3.053,00
• Hospedaje y mantenimiento	2.928,00	3.016,00
Cuota hospedaje en alta redundancia		
• Asistencia técnica y operación	5.940,00	6.118,00
• Hospedaje y mantenimiento	5.868,00	6.044,00
Cuota hospedaje en alta redundancia con servidor de contenidos audiovisuales		
• Asistencia técnica y operación	7.680,00	7.910,00
• Hospedaje y mantenimiento	7.596,00	7.824,00

Hay que tener en cuenta que los repositorios hospedados requieren de espacio en disco y en cinta, que será facturado de acuerdo con las tarifas indicadas en el apartado correspondiente al servicio de almacenamiento de datos.

Alternativamente, el CSUC también dispone de repositorios de prestaciones básicas (RPB) o avanzadas (RPA) que pueden desplegarse por institución con un coste de:

<b>Repositorios de Prestaciones Básicas (RPB)</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>
Cuota de asistencia técnica y operación para el alta	3.099,00	3.192,00
Cuota de la licencia para el software de copia de seguridad	750,00	773,00
Cuota de asistencia técnica y operación	4.500,00	4.635,00
Cuota de hospedaje y mantenimiento	576,00	593,00
<b>Repositorios de Prestaciones Avanzadas (RPA)</b>		
• Cuota de alta	19.342,00	19.922,00
• Cuota de asistencia técnica y operación	15.372,00	15.833,00
• Cuota de hospedaje y mantenimiento	1.428,00	1.471,00
Módulo visores y contenidos audiovisuales		
• Cuota de alta	6.079,00	6.261,00
• Cuota de asistencia técnica y operación	5.472,00	5.636,00
• Cuota de hospedaje y mantenimiento	492,00	507,00
Módulo diseño personalizado		
• Cuota de alta	5.526,00	5.692,00
• Cuota de asistencia técnica y operación	2.760,00	2.843,00
Módulo diseño para la GENCAT		
• Cuota de alta	1.842,00	1.897,00
• Cuota de asistencia técnica y operación	1.656,00	1.706,00

## 9. Servicios de Información y Documentación

Este apartado describe las tarifas para los distintos servicios de apoyo a las bibliotecas.

### 9.1. Servicios de soporte a las bibliotecas

El CSUC presta diferentes servicios generales a las bibliotecas entre los que destacan la coordinación de normativas catalográficas, el mantenimiento de los registros bibliográficos en el catálogo colectivo, los acuerdos de préstamo entre bibliotecas, la representación de las bibliotecas frente a foros profesionales y la difusión de sus actividades.

	2023	2024
Cuota para la asistencia técnica y la operación para el funcionamiento general de los servicios bibliotecarios	14.892,00	15.339,00

### 9.2. Catálogo Colectivo de las Universidades de Cataluña (CCUC)

El Catálogo Colectivo de las Universidades de Cataluña (CCUC) es un catálogo con más de 5,8 millones de títulos que da acceso a más de 17 millones de documentos físicos. Incorpora los fondos de las bibliotecas miembros del CSUC y de otras bibliotecas participantes. El CCUC es una herramienta de catalogación cooperativa y un instrumento de información bibliográfica.

	2023	2024
<b>Cuota de alta para la integración inicial</b>		
• Con carga automática de registros	3.655,00	3.765,00
• Sin carga automática de registros	1.828,00	1.883,00
<b>Cuota de mantenimiento</b>		
<b>Grupo I: entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro</b>		
• Con catalogación de registros	2.976,00	3.065,00
• Sin catalogación de nuevos registros	1.488,00	1.533,00
<b>Grupo II: otras entidades</b>		
• Con catalogación de registros	3.756,00	3.869,00
• Sin catalogación de nuevos registros	1.878,00	1.934,00

### 9.3. Software y aplicaciones bibliotecarias y documentales

El CSUC da soporte en software y aplicaciones específicas de bibliotecas (como, por ejemplo, el software de gestión bibliotecaria) o documentales y vela por que la presencia de los metadatos de las aplicaciones bibliotecarias consorciadas sean visibles en internet. Además de los servicios generales, a petición de las instituciones, pueden prestarse servicios a medida que serán facturados según las tarifas correspondientes.

	2023	2024
<b>Cuota a distribuir para el SGB</b>		
• Asistencia técnica y operación	116.376,00	119.844,00
• Hospedaje y soporte externo informático	449.531,16	449.531,16
<b>Cuota para el SGB compartido (Alma)</b>		
• Asistencia técnica y operación para el TecnoCampus	19.992,00	20.592,00
• Hospedaje y soporte externo informático para el TecnoCampus	13.981,20	13.981,20
• Asistencia técnica y operación para el MNAC	16.392,00	16.884,00
• Hospedaje y soporte externo informático para el MNAC	13.981,20	13.981,20
• Asistencia técnica y operación para el MACBA	16.848,00	17.353,00
• Hospedaje y soporte externo informático para el MACBA	13.981,20	13.981,20
• Asistencia técnica y operación para la UIC	7.692,00	7.923,00
• Hospedaje y soporte externo informático para la UIC	13.981,20	13.981,20
• Asistencia técnica y operación para el BPEB	n/d	17.510,00
• Hospedaje y soporte externo informático para el BPEB	n/d	14.000,00

#### 9.4. Almacén cooperativo GEPA

El GEPA (Garantía de Espacio para la Preservación del Acceso) es un servicio cooperativo para guardar y conservar documentos de bajo uso, garantizando su futura accesibilidad para cuando se necesiten.

	2023	2024
Cuota a distribuir para el mantenimiento del GEPA	61.259,00	63.098,00
Cuota por metro lineal almacenado para fondos propios (€/m lineal)	10,00	11,00
Cuota por metro cuadrado almacenado de equipamiento científico (€/m2)	58,00	60,00
Cuota de participación en fondos cooperativos		
• para usar hasta 100 metros lineales de estantes	215,00	221,00
• para usar entre 100 y 499 metros lineales de estantes	538,00	554,00
• para usar más de 500 metros lineales de estantes	1.077,00	1.109,00

## 10. Otros servicios

En caso de que se soliciten servicios no recogidos en este documento, se analizará y presupuestará individualmente, siendo el importe mínimo de la hora a facturar de 55 euros.

## 11. Política de facturación

La política de facturación del CSUC es la siguiente:

- a) En general, los servicios se facturarán por meses avanzados, excepto el hospedaje de servidores en modalidad de pago por uso, que se facturará por meses vencidos en base al consumo realizado.

Las cuotas de los productos de la BDC centralizada y MatLab se facturarán en el primer trimestre del ejercicio, mientras que las demás compras conjuntas, las del CCUC, las del GEPA y las del CATNIX y en general cualquier servicio con una facturación anual inferior a 5.000 euros, se facturarán en abril para todo el año. Puede solicitarse fraccionar las cuotas anuales si superan los 5.000€. En este caso, podrá optar por una factura anual o dos facturas con periodicidad semestral.

- b) Las tarifas para los servicios prestados como medio propio instrumental y servicio técnico de las instituciones consorciadas y de las entidades y organismos dependientes, siempre y cuando tengan la condición de poderes adjudicadores y reúnan los requerimientos legalmente exigidos, estarán no sujetas en el Impuesto sobre el Valor Añadido en virtud del artículo 7.8 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).
- c) Para las entidades y tarifas sujetas a IVA, las cuotas para servicios generales bibliotecarios, CCUC y GEPA, facturadas como contraprestación de servicios propios de bibliotecas (no de almacén para uso propio en el caso del GEPA), tendrán el carácter de operaciones exentas de IVA en virtud del artículo 20.1.14, de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre del Impuesto sobre el Valor Añadido y, en consecuencia, se facturarán con un IVA del 0% .
- d) El plazo de vencimiento de las facturas será a 30 días desde la fecha de su recepción.

## Anexo 1.a Anella Científica. Puntos de acceso compartido

---

Si varias instituciones comparten físicamente un único punto de acceso, o una misma institución dispone de más de un puerto de conexión al mismo punto de acceso, se aplican a las cuotas de conexión los descuentos aplicados por el proveedor que se indican a continuación, que el CSUC repercute proporcionalmente entre todas las instituciones allí ubicadas.

Descuento por punto de acceso*	2023	2024
1er puerto (correspondiente al de mayor ancho de banda)	0%	0%
2º puerto	55%	55%
3er puerto	55%	55%
4º puerto y sucesivos	80%	80%

\*Aplicable para puertos con caudal inferior o igual a 10 Gbps.

La cuota de la conexión se puede repartir entre las instituciones que compartan un mismo punto de acceso, siempre y cuando éstas empleen el mismo puerto y compartan el caudal de acceso.

## Anexo 1.b Distribución de costes 2024

### Administración electrónica

Distribución por coeficientes acordada por la Comisión Ejecutiva de 1 de diciembre de 2016. Para los servicios Gesinter, PCCD, Cuadro de clasificación, Automatización de procesos, EBSI Xroad y Videoactes, distribución a partes iguales entre los usuarios del servicio.

e-Administració		UB	UAB	UPC	UPF	UdL	UdG	URV	UOC	URL	UVic-UCC	Subtotal
Func. gral.	ATO	27.873,00	20.905,00	20.905,00	13.936,00	13.936,00	13.936,00	13.936,00	13.936,00		10.452,00	149.815,00
e-Arxiu	ATO		2.340,00	2.340,00	1.560,00	1.560,00		1.560,00	1.560,00		1.170,00	12.090,00
	HIM		675,00	675,00	450,00	450,00		450,00	450,00		337,00	3.487,00
e-Logs	ATO	2.910,00	2.183,00	2.183,00	1.454,00	1.454,00	1.454,00	1.454,00	1.454,00			14.546,00
	HIM	1.185,00	888,00	888,00	592,00	592,00	592,00	592,00	592,00			5.921,00
e-Registre	ATO	3.825,00		2.869,00		1.913,00		1.913,00			1.434,00	11.954,00
	HIM	4.101,00		3.076,00		2.051,00		2.051,00			1.538,00	12.817,00
e-Vot	ATO	3.337,00	2.503,00	2.503,00	1.669,00	1.669,00	1.669,00	1.669,00	1.669,00			16.688,00
	HIM	23.002,00	17.252,00	17.252,00	11.501,00	11.501,00	11.501,00	11.501,00	11.501,00			115.011,00
GESINTER	ATO	102,00	102,00	102,00	102,00	102,00	102,00	102,00				714,00
	HIM	31,00	31,00	31,00	31,00	31,00	31,00	31,00				217,00
INP	ATO	1.146,00	860,00	860,00	573,00	573,00	573,00	573,00			430,00	5.588,00
	HIM	56,00	42,00	42,00	28,00	28,00	28,00	28,00			21,00	273,00
PCCD	ATO	958,00	958,00	958,00	958,00			958,00	958,00			5.748,00
	HIM	1.924,00	1.924,00	1.924,00	1.924,00			1.924,00	1.924,00			11.544,00
Quadre de Classificació	ATO	251,00	251,00	251,00	251,00	251,00	251,00	251,00			251,00	2.008,00
	HIM	54,00	54,00	54,00	54,00	54,00	54,00	54,00			54,00	432,00
Gestor Òrgans	ATO	2.085,00	1.564,00					1.043,00	1.043,00			5.735,00
	HIM	7.699,00	5.774,00					3.849,00	3.849,00			21.171,00
Gestor Documental	ATO			13.314,00		8.876,00		8.876,00	8.876,00		6.657,00	46.599,00
	HIM			52.637,00		35.093,00		35.093,00	35.093,00		26.317,00	184.233,00
Automatització de processos	ATO	1.891,00	1.891,00	1.891,00	1.891,00	1.891,00		1.891,00	1.891,00			13.237,00
	HIM	22.576,00	22.576,00	22.576,00	22.576,00	22.576,00		22.576,00	22.576,00			158.032,00
eArchiving building block	ATO	1.713,00	1.285,00	1.285,00	856,00	856,00		856,00	856,00		642,00	8.349,00
	HIM	1.488,00	1.116,00	1.116,00	744,00	744,00		744,00	744,00		558,00	7.254,00
EBSI Xroad	ATO	892,00	892,00	892,00			892,00	892,00	892,00			5.352,00
	HIM	7.145,00	7.145,00	7.145,00			7.145,00	7.145,00	7.145,00			42.870,00
Gestor de processos	ATO	5.177,00	3.883,00				2.589,00	2.589,00				14.238,00
	HIM	8.276,00	6.207,00				4.138,00	4.138,00				22.759,00
Identitat i signatura de tercers	ATO	6.037,00		4.528,00		3.019,00						13.584,00
	HIM	5.874,00		4.405,00		2.937,00						13.216,00
Protecció de dades	ATO	8.237,00	6.178,00	6.178,00	4.119,00	4.119,00	4.119,00	4.119,00	4.119,00	4.119,00	3.089,00	48.396,00
	HIM	324,00	243,00	243,00	162,00	162,00	162,00	162,00	162,00	162,00	122,00	1.904,00
Resegellat CSV	ATO	2.970,00	2.228,00		1.485,00	1.485,00			1.485,00		1.114,00	10.767,00
	HIM	2.024,00	1.518,00		1.012,00	1.012,00			1.012,00		759,00	7.337,00
Videoactes	ATO	923,00		923,00		923,00		923,00				4.615,00
	HIM	6.435,00		6.435,00		6.435,00		6.435,00				32.175,00
<b>Total 2024</b>		<b>162.521,00</b>	<b>113.468,00</b>	<b>180.481,00</b>	<b>67.928,00</b>	<b>126.293,00</b>	<b>56.594,00</b>	<b>140.378,00</b>	<b>123.787,00</b>	<b>4.281,00</b>	<b>54.945,00</b>	<b>1.030.676,00</b>
Variació 2023		120,49%	122,04%	120,11%	116,01%	138,64%	116,16%	151,93%	108,39%		78,03%	

## Plataforma de Mitigación de Ataques de Denegación de Servicio Distribuidos (DDoS)

Distribución basada en el reparto acordado por la Comisión Ejecutiva n° 61 de 12 de junio de 2023.

	UB	UAB	UPC	UPF	UdL	UdG	URV	UOC	URL	UVic-UCC	TOTAL
ATO	3.447,60	2.681,25	2.562,30	1.591,20	1.345,50	1.458,60	1.536,60	2.127,45	1.626,30	1.123,20	19.500,00
HIM	17.414,80	13.543,75	12.942,90	8.037,60	6.796,50	7.367,80	7.761,80	10.746,35	8.214,90	5.673,60	98.500,00
<b>TOTAL</b>	<b>20.862,40</b>	<b>16.225,00</b>	<b>15.505,20</b>	<b>9.628,80</b>	<b>8.142,00</b>	<b>8.826,40</b>	<b>9.298,40</b>	<b>12.873,80</b>	<b>9.841,20</b>	<b>6.796,80</b>	<b>118.000,00</b>
Var. 2023	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%

## Aplicaciones bibliotecarias y documentales

Distribución acordada por la Comisión Ejecutiva n° 40 de 17 de julio de 2019, ajustada por la BC y actualizada con los datos de 2023.

	UB	UAB	UPC	UPF	UdL	UdG	URV	UOC	URL	UVic-UCC	BC	TOTAL
	15,88%	11,97%	11,09%	7,10%	6,07%	6,67%	7,13%	10,20%	7,41%	5,12%	11,36%	
ATO	19.032,00	14.340,00	13.296,00	8.508,00	7.284,00	7.992,00	8.544,00	12.216,00	8.880,00	6.132,00	13.620,00	119.844,00
HIM	71.390,23	53.799,90	49.869,95	31.927,55	27.303,83	29.964,56	32.047,07	45.832,45	33.313,92	23.014,95	51.066,75	449.531,16
<b>TOTAL</b>	<b>90.422,23</b>	<b>68.139,90</b>	<b>63.165,95</b>	<b>40.435,55</b>	<b>34.587,83</b>	<b>37.956,56</b>	<b>40.591,07</b>	<b>58.048,45</b>	<b>42.193,92</b>	<b>29.146,95</b>	<b>64.686,75</b>	<b>569.375,16</b>
Var. 2023	0%	0%	-1%	2%	1%	2%	2%	0%	2%	1%	1%	1%

## Mantenimiento del GEPA

Distribución basada en la fórmula acordada por la Comisión Ejecutiva de 22 de julio de 2016, revisada por la de 3 de diciembre de 2018 y actualizada con los datos de 2023.

	UB	UAB	UPC	UPF	UdL	UdG	URV	UOC	URL	UVic-UCC	TOTAL
	17,92%	13,50%	12,52%	8,01%	6,85%	7,52%	8,04%	11,50%	8,36%	5,78%	
GEPA O	11.305,00	8.519,00	7.897,00	5.056,00	4.324,00	4.745,00	5.075,00	7.258,00	5.275,00	3.644,00	63.098,00
Var. 2023	3%	2%	1%	5%	3%	4%	4%	3%	4%	3%	3%